

SANTA FE, 14 de Junio de 2016.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 SIN CONSULTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LA OBRA

“REACONDICIONAMIENTO CANAL PERIMETRAL SUR Y ALTERNATIVA DESAGÜE CAMINO COMUNAL” - Localidad de Carreras - Depto. Gral. López -Provincia de Santa Fe”. Aprobados por Resolución Ministerial MlyT N° 430/2016

Por la presente Circular se notifican las aclaraciones y/o modificaciones introducidas a los Pliegos Licitatorios de la Obra de referencia, a saber:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Articulo 11. MOVILIDAD PARA LA INSPECCION

- **Articulo 11.1 DESCRIPCION**

Se reemplaza el Primer Párrafo del Art 11.1 por el siguiente:

El Contratista deberá suministrar a la Inspección de la Obra al iniciarse los trabajos, UNA (1) MOVILIDAD en perfecto estado de funcionamiento de las siguientes características: camioneta turbo diesel, tipo Ford, Chevrolet o similar, **cabina doble**, con una antigüedad no mayor a cinco años al momento de la firma del contrato, en buenas condiciones de uso, de 7 cilindros con una cilindrada mayor a 2500 cm³, de potencia no inferior a 115 HP. Junto con la documentación a presentar en la oferta, deberá establecer marca y demás características que la identifique.

Articulo 12. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACION DE OBRA

- **Articulo 12.2 LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN**

Se reemplaza el Primer Párrafo del Art 12.2 por el siguiente:

El contratista deberá proveer, en el momento de la fecha de iniciación de los trabajos y hasta la **Recepción Provisoria** de las obras, aún cuando hubiera ampliaciones de plazos acordadas, el local necesario para el funcionamiento de la Inspección de la Obra.

Se reemplazan el Sexto y Séptimo Párrafo del Art 12.2 por los siguientes:

Correrá también por cuenta y cargo de la Contratista, desde la fecha de inicio de los trabajos, hasta la **Recepción Provisoria** de la obra, aún cuando hubiere ampliaciones de plazo acordadas, los gastos derivados de:

- a) Un (1) asistente con conocimientos técnicos y manejo de PC, que deberán colaborar con las tareas inherentes a la Inspección de la obra (tales como relevamientos topográficos, hidrológicos, de gabinete, dibujo de planos en cad, etc.), conforme a lo exigido por el PBCC en el artículo “Mediciones y Ensayos”
- b) La limpieza y el personal a cargo de limpieza del local, el cuidado, la conservación, el mantenimiento del mismo y de los elementos de trabajo
- c) El funcionamiento del mismo (alquiler, luz, agua, gas, teléfono, internet, etc.)

- **Articulo 12.3.4 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN**

Se reemplaza el texto completo del Art. 12.3.4 por el siguiente:

* **2 (dos)** teléfonos celulares móviles (a los fines de la cotización deberá considerarse una duración promedio mensual de llamadas de 200 minutos, para cada uno).

* Servicio de correo electrónico (e-mail)

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION**